



Diez maravedis

8

SELLO QUARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y DOS

Acuerdo para nombrar repartidores de los  
Censos Reales =

En la Villa de Calatayud para a veinte y quatro dias del mes  
de febrero de mill seiscientos ochenta y dos años. Los Señores  
Consejo, Justicia y Rexim<sup>to</sup> de la Villa de Calatayud para es-  
ta villa. Los Señores Pedro Rubio fernandez y fer. de  
gracia Alcaide ordinario desta dha. Villa fernandez.  
Maestro de rroca y arroyo. Dn. Juan Garcia Pasqual y D. de  
Castro, Dn. Juan y Congregador de las salas de su ayun-  
tamiento donde tienen cobramiento de se juntas a rratos gen-  
fieri las cosas tocantes al servicio de su maj. bien y  
utilidad desta república para junio de xorn que por  
Con viene nombrar repartidores para que hagan los re-  
partimientos de los censos reales para el presente año  
y de una conformidad nombraron a fran. Garcia Alvar  
fer. Dn. Juan del Castillo = Juan fernandez honores fran.  
Garcia Lopez el mayor = Alonso Matheo, el menor  
y fran. D. Juan Garcia Alvar que los dichos señores  
juntos y hagan los dichos repartimientos con toda jus-  
tificación y igualdad repartiendo a los hacendados rratos  
y rratos de renta de su ayuntamiento. El dho. ayuntamiento  
firmaron de su m<sup>to</sup>. El que suscribe =

Repartidores  
fran. g. Alvar  
fer. Dn. Juan del Castillo  
Juan fernandez honores  
fran. g. Lopez  
Alonso Matheo  
fran. D. Juan Garcia

Los dichos  
Juan Garcia

Antoni

Matheo Alvarro

